BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MARTES, 8 DE OCTUBRE 1985 Número 230

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 4 de julio de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre introducción del trámite de informe de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en las actuaciones de esta Consejería susceptibles de producir impacto ambiental. 3727

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 1 de octubre de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 36/1985, de 25 de mayo, regulador de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia. 3727

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 25 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del P. G. O. U. de Murcia, referente a los terrenos contiguos a la Senda de Granada del Sector de Suelo Urbanizable Programado Ciudad Industrial núm. 1 (Murcia). 3728

Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 31 de julio de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, referente a las Lomas de Canteras. 3728

4 Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección Regional de Industria, sobre la creación del perímetro de Protección del Acuífero Subterráneo del Valle del Guadalentín, de fecha 18 de septiembre de 1985. 3729

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario. FLESA, S. L. 3730

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Aviso de publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria del Sector IV, Subperímetro Sectores Hidráulicos X y XI de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena (Murcia). 3730

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de mayor cuantía número 743/83. 3731

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 820/84-A. 3731

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente de liberación de cargas y gravámenes núm. 642/85. 3732

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 226/85 3733

Instrucción número Uno de Lorca. Proceso especial número 59/82. 3733

Instrucción número Uno de Lorca. Proceso especial número 143/83. 3733

Primera Instancia de Yecla. Juicio de menor cuantía número 363/84. 3733

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente del mes de julio sobre concesiones de licencia de obras. 3734

CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un café-bar. 3737

MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar con música y cocina. 3737

CALASPARRA. Adjudicación de varias obras. 3737

CALASPARRA. Aprobación de proyectos de varias obras. 3737

CARTAGENA. Aprobado el expediente de modificación de crédito número 1, Pto. Inversiones. 3738

ABARAN. Aprobación inicial del Reglamento Orgánico. 3738

ABARAN. Aprobación inicial de la Modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales. 3738

TORRE PACHECO. Exposición de los estatutos del Patronato Municipal de Cultura. 3738

CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de carnicería. 3738

CARTAGENA. Solicitud de licencia de ampliación de explotación porcina. 3738

CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un comercio de ultramarinos y embutidos. 3738

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente administrativo por débitos a la Hacienda Pública. 3739

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.748/83. 3739

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Actos de conciliación y juicio. 3740

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Actos de conciliación y juicio. 3740

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Actos de conciliación y juicio. 3740

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

933 **ORDEN de 4 de julio de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre introducción del trámite de informe de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en las actuaciones de esta Consejería susceptibles de producir impacto ambiental.**

El Decreto 884/1984, de 28 de marzo, traspasa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia para formular, tramitar y aprobar, con el concurso del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los Planes de Ordenación de las zonas costeras como parte integrante del territorio, y también para autorizar las obras e instalaciones de vertidos industriales y contaminantes de las aguas del litoral murciano, así como la inspección de las mismas.

El artículo 39.1 del Real Decreto 1.088/80, de 23 de mayo, que aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, establece que «no podrán verterse desde tierra al mar, directa o indirectamente, sustancias o energías que puedan traer como consecuencia constituir un peligro para la salud humana, perjudicar los recursos vivos y el sistema ecológico, reducir las posibilidades de esparcimiento y obstaculizar otros usos legítimos de los mares y playas».

El Decreto 466/1980, de 29 de febrero, traspasa las competencias en materia de Urbanismo a la Comunidad Autónoma en base a las cuales se han aprobado diversos Planes Especiales de protección de diferentes espacios naturales de interés ecológico y ambiental.

El artículo 12.1 a) del Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Región de Murcia la gestión en materia de protección del Medio Ambiente.

El correcto ejercicio de dichas competencias implica que los aspectos medioambientales sean específicamente tenidos en cuenta en el procedimiento administrativo.

Por cuanto antecede, y una vez sometida la presente Orden al preceptivo informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 26 de junio de 1985, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—La Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sin perjuicio de los necesarios informes de los distintos órganos de la Administración, deberá informar en los siguientes asuntos, siempre que los mismos se realicen a través de los distintos centros directivos de este Departamento.

1. Actuaciones y Proyectos de actuación en espacios naturales regulados por Planes Especiales de Protección.

2. Autorizaciones de obras e instalaciones de vertidos industriales y contaminantes en las aguas del litoral murciano.

3. Aprobación de los Planes de ordenación de las zonas costeras de la Región de Murcia.

4. Autorizaciones de proyectos de vertederos y de plantas de tratamiento de residuos sólidos.

Artículo segundo.—El informe de la citada Dirección Regional se limitará a los aspectos ambientales y ecológicos de los diferentes asuntos.

Artículo tercero.—La Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente podrá recabar las actuaciones referentes a asuntos no comprendidos en el artículo primero, cuando los mismos puedan tener importante trascendencia desde el punto de vista ambiental.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

Iltmos. Sres. Secretario General Técnico y Directores Regionales de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

934 **ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 1 de octubre de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 36/1985, de 25 de mayo, regulador de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia.**

El Consejo de Gobierno, atendiendo a los criterios fijados en la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos, reglamentó, a través de su Decreto 36/1983, la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia.

El objeto principal de esta reglamentación ha sido poner en funcionamiento un órgano de carácter arbitral, al servicio de arrendadores y arrendatarios de fincas rústicas, en donde ellos mismos, a través de su representación paritaria, atiendan a la solución de los conflictos que la relación contractual de arrendamientos rústicos hubiere generado con ello. De otro lado evitar la afluencia excesiva

de litigios a los Tribunales de la jurisdicción civil, al favorecer la solución de los mismos por vía de la conciliación.

La puesta en funcionamiento de la Junta Arbitral exije, de conformidad con el citado Decreto 36/1985, la designación de su Presidente y Secretario, determinación de la ubicación de su sede oficial, así como la reglamentación de la percepción de las indemnizaciones por asistencia a reuniones por parte de los vocales.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las facultades que me otorga la disposición final primera del Decreto 35/1985, vengo a disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Se designan como Presidente y Secretario de la Junta Arbitral de Arrendatarios Rústicos a los funcionarios de esta Consejería que a continuación se expresan:

— Presidente: Don Juan José Hidalgo Santacruz.

— Secretario: Don José Antonio González Uzqueta.

Artículo segundo.—La Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia, tiene su sede oficial en el edificio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sito en la capital de la Región, plaza de Juan XXIII, sin núm.

Artículo tercero.

1. Los Vocales asistentes a las reuniones de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos, tendrán derecho a percibir la cantidad de cinco mil pesetas por sesión de desplazamiento y asistencia.

2. El devengo de las cantidades a que hubiera derecho los referidos Vocales se hará previa certificación del Secretario de la Junta Arbitral, de la efectiva asistencia del interesado.

DISPOSICION FINAL

Esta Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de octubre de 1985.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

935 **RESOLUCION del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 25 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del P. G. O. U. de Murcia, referente a los terrenos contiguos a la Senda de Granada del Sector de Suelo Urbanizable Programado Ciudad Industrial núm. 1 (Murcia).**

Con fecha 25 de septiembre de 1985 el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del P. G. O. U. del término municipal de Murcia, referente a los terrenos contiguos a la Senda de Granada del Sector de Suelo Urbanizable Programado Ciudad Industrial núm. 1, si bien debe grafiarse en el plano correspondiente la modificación de alineaciones de la plaza circular situada al Norte del Sector y su delimitación con Estudio de Detalle en lugar de un Plan Especial de Reforma Interior, así como recogiendo todas las determinaciones contenidas en esta Resolución y que hacen referencia especialmente al carácter de las zonas verdes grafiadas y a las bandas de protección entre ambos suelos, así como a las condiciones de edificabilidad.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 26 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

936 **RESOLUCION del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 31 de julio de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, referente a las Lomas de Canteras.**

Con fecha 31 de julio de 1985, el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del T. M. de Cartagena, que tiene como objeto de clasificar como suelo urbanizable, sometido al régimen del artículo 84 de la Ley sobre Régimen del Suelo, de la zona de Las Lomas de Canteras, cuyo ámbito se refleja en los planos que obran en el expediente con las determinaciones recogidas en la Aprobación Inicial del Proyecto de Adaptación-Re-

visión del P. G. O. U. que a continuación se detallan:

Aprovechamiento medio del sector: 0'1474.

Superficie aproximada: 50,2 Ha.+0,9 Ha. de S. G.

Indice de edificabilidad bruta: 0,15 m^2/m^2.

Uso característico: Residencial unifamiliar.

Coeficiente de homogeneización ajustado para el sector 1.

Condiciones de la edificación.

Altura máxima: 2 plantas.

Al menos el 85 por 100 de la superficie se destinará a uso unifamiliar aislado. Se deberá analizar detalladamente el tratamiento de la edificación en las laderas no permitiendo una degeneración de las crestas con elementos constructivos disonantes.

Las construcciones se deberán adaptar al terreno sin producir alteraciones sustanciales en las sinuosidades de las lomas que conforman el sector.

Se incluye en este sector la superficie de sistema general perteneciente a los terrenos para parque público al sur de la carretera de Canteras entre la urbanización Los Popos, La Rambla de Canteras y edificaciones existentes.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 26 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

4. Anuncios

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

937 **ANUNCIO de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección Regional de Industria, sobre la creación del perímetro de Protección del Acuífero Subterráneo del Valle del Guadalentín, de fecha 18 de septiembre de 1985.**

La Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que se está tramitando la creación del Perímetro de Protección del Acuífero Subterráneo del Valle del Guadalentín, con la siguiente designación:

1.º Vértice geodésico, X=608.031,4; agujero, Y=4.153.938,2; Z=700,14.

2.º Vértice geodésico, X=614.034,5; dote, Y=4.152.317,8; Z=395,35.

3.º Vértice geodésico, X=620.188,2; losilla, Y=4.157.546,1; Z=598,26.

4.º Vértice geodésico, X=627.024,6; capero, Y=4.167.209,2; Z=578,80.

5.º Vértice geodésico, X=633.973,1; rallero, Y=4.171.355,1; Z=556,53.

6.º Punto en X=641.760; Casa de los Canteros, Y=4.175.150; Z=220.

7.º Vértice geodésico, X=644.830,4; Cabezo Blanco, Y=4.183.894,4; Z=238,45.

8.º Punto en X=648.160; Casas del Barranco de la Murta, Y=4.191.280; Z=270.

9.º Punto en X=658.400; Casas del Duende, Y=4.197.930; Z=147.

10. Vértice geodésico, X=653.630,8; Estaca, Y=4.206.044,5; Z=198,71.

11. Vértice geodésico, X=644.385,5; Loma Larga, Y=4.199.147,9; Z=440,74.

12. Vértice geodésico, X=639.042,5; La Muela, Y=193.074,4; Z=631,18.

13. Punto en el X=633.820; Pico de Moriana, Y=4.190.800; Z=600.

14. Vértice geodésico, X=634.682,2; Cabezuela Gorda, Y=4.185.034,5; Z=362,93.

15. Vértice geodésico, X=629.656,2; Secanos, Y=4.180.315; Z=456,98.

16. Vértice geodésico, X=167.301,2; Mesa Alta, Y=4.174.729,9; Z=653,34.

17. Vértice geodésico, X=610.301,2; Peña Rubia, Y=4.169.330,5; Z=928,72.

18. Vértice geodésico, X=605.175,0; Lumbreras, Y=4.157.846,5; Z=467,83.

19. Vértice geodésico, X=608.031,4; Agujero, Y=4.153.938,2; Z=700,14.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente y formularse las objeciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

Autorización administrativa de instalación eléctrica

938 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
FLESA, S. L.

b) Domicilio:
Santa Catalina, número 2, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:
Dip. San Félix, paraje Chaparros-Finca Piqueta, Cartagena.

d) Finalidad:
Ind. de fabricados de hormigón.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea de Torre Pacheco a Cartagena y finaliza en C.T. del proyecto. Tiene una longitud de 120 metros. Tensión de suministro 11-20 KV. Conductores Lac/28-2 aisladores de vidrio y apoyos 12 P 1.400. El C.T. será de tipo interior, relación de transformación 11-20 KV./398-230 V., con una potencia de 75 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.971.384 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.799.

i) Técnico autor del proyecto:
Pedro Martos Mateo, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de septiembre 1985. El director regional de Industria. P. A.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

939 **AVISO de publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria del Sector IV, Subperímetro Sectores Hidráulicos X y XI de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena (Murcia).**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria del Sector IV, Subperímetro Sectores Hidráulicos X y XI de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena (Murcia), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1973, lo siguiente:

Primero.—Con fecha 24 de septiembre de 1985, la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobó el Acuerdo de Concentracion del Sector IV, Subperímetro Sectores Hidráulicos X y XI de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determinan los artículos 197 y 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, resolviendo se llevara a cabo la publicación del referido Acuerdo de Concentración.

Segundo.—Que los documentos relativos al Acuerdo de Concentración expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Planos de la Concentración en los que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos.

b) Relación de propietarios en la que, con referencia al plano, se reflejan las fincas de reemplazo que se asignan a cada uno de ellos.

c) Relación de tales fincas de reemplazo.

d) Fichas de atribuciones de los propietarios.

e) Relación de cargas que afectan a las fincas de reemplazo.

Los documentos señalados estarán expuestos al público en los locales del Ayuntamiento de Cartagena, durante 30 días hábiles a contar desde el siguiente al último de la publicación del presente aviso, que se insertará por una sola vez en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y por tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Que durante el referido plazo de exposición al público del Acuerdo de Concentración, puede entablarse recurso de Alzada contra el mismo ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, debiendo presentarse tales recursos en la Oficina del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario, o en las Oficinas Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sito en Juan XXIII (Murcia), consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal de Cartagena, para hacer las notificaciones que procedan, y presentar con el escrito original, dos copias del mismo advirtiéndose que contra el Acuerdo sólo cabe interponer recurso por infracción de las formalidades prescritas para su elaboración y publicación o por no ajustarse a las Bases de Concentración.

A tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial. del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Oficinas del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario o de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca la cantidad que se estime oportuna para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Excmo. Sr. Consejero acordará al resolver el recurso la devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o si se refirieran a la prueba pericial que fundamentase la estimación total o parcial del recurso.

Murcia, 25 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6270

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 743 de 1983, se sigue juicio de mayor cuantía promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra José María Trenor Suárez de Lezo y Percheles, S. A., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.ª Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los que se acompañan por testimonio al presente formando parte integrante del mismo.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

—DESCRIPCION DE LA FINCA: Parte de la finca llamada la de Francisco El Tirano, radicante en el paraje de La Marina, Cañada del Pastor y Barranco de la Meca, en la diputación de Ifre, término municipal de Mazarrón, de cabida siete hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y dos centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a once fanegas y ciento diecisiete milésimas de otra; está en blanco y es de secano, y está cruzada de Norte a Sur por el camino llamado de Percheles, y linda: Norte, Este, Oeste y Sur, con montes públicos del Ayuntamiento de Mazarrón; por el Sureste, con terrenos de doña Pastora Martínez Rostán, y por el Sur, zona marítima. Está amojonada y distinguidos los mojones establecidos por el Ayuntamiento para delimitarla de los montes de su propiedad con las iniciales M. P., con los número 712 al 718, y los mojones establecidos para la delimitación de la zona marítima, son nueva, teniendo también un mojón entre el mojón M. P. 712 y el número nueve de la zona marítima, para delimitar la propiedad colindante de doña Pastora Martínez Rostán. La figura del inmueble es irregular. Todos estos mojones están muy descompuestos, para poderlos identificar, unos se han podido medio identificar, pero otros sólo está el mojón pero los números están carcomidos por la erosión del mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 188, libro 128 de Mazarrón, obra vigente de la inscripción 4.ª de la finca número 14.131, con un valor de 2.613.169 pesetas.

—DESCRIPCION DE LA FINCA: En el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Percheles, un trozo de tierra con proporción de riego, de cabida una hectárea, veintiuna áreas y veintiséis centiáreas, o una fanega, nueve celemines y tres cuartillos. Linda: Este, resto de la finca matriz de donde se segregó la que se describe; Sur, la ribera del mar; Oeste y Norte, loma, y también por el Oeste, doña Pastora Martínez Rostán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 38 del libro 24 de Mazarrón, obra vigente la inscripción 2.ª de la finca número 18.175, con un valor de 848.820 pesetas.

Total: 3.461.989 pesetas.

---

* Número 6271

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 820/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Ofirex, S. A., representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra Amiantos Nevada, S. A., representada por el procurador don J a i m e García Navarro, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de enero de 1986, 19 de febrero y 20 de marzo, respectivamente, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, n.º 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expre-

sará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que no se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

EXPLOTACIONES DE YESO:

1.ª Los derechos de la demanda que dispone como titular de las concesiones de explotaciones mineras a su favor, con el nombre de Matylen, Polígono número 39.925/1, sito en el término de Sorbas (Almería), inscrito en el Registro de la Jefatura de Minas de Almería. 1.000.000 de pesetas.

2.ª Los derechos que la demandada dispone como titular de la concesión de explotación minera, en trámite ante el Registro de la Jefatura de Minas de Almería, con el nombre de Santa Bárbara, polígono núm. 39.962, término municipal de Níjar y Carboneras. 1.000.000 de pesetas.

3.ª Concesión de explotación minera José Antonio, Polígono número 39.939, sito en los términos de Sorbas y Lucainena, inscripción en trámite ante el Registro de la Jefatura de Minas de Almería. 1.000.000 de pesetas.

LA SIGUIENTE MAQUINARIA:

— Una machacadora de doble mandíbula, construida en acero con tamaño de boca de 1.200 por 1.000, con motor de 100 H. P., marca Guillén, modelo 2M número 115/81; un carro alimentador de arrastre, con su recutora y motor acoplado de 5,5 para machacadora, de 1.200 por 1.000, con su tolva de recepción de piedra, marca Guillén, modelo AR número 688/81; una criba de 2 1/2x4, para apartar menudo de cantera a entrada de machacadora, y otra de 1,20x2,5 m., para apartar fino de salida de machacadora; dos silos de 250 m^3 de capacidad para cada uno de ellos; una cinta transportadora de 600 mm. por 25 de largo; una machacadora secundaria de 80x1 m.; un grupo electrógeno, marca Barreiros, de 200 kVA.; un tanque alimentado de gas-oil, de 10.000 litros; una machacadora de doble mandíbula, con sus accesorios y criba incorporada, marca Guillén, modelo 2-M y número de fabricación 115/81, y un carro alimentador de arrastre con sus accesorios, marca Guillén, modelo A-R y número de fabricación 168/81. 2.500.000 pesetas.

Valoración total: 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6273

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 642/85, se tramita expediente de liberación de cargas y gravámenes, promovido por doña Francisca Muñoz Aranda, sobre la siguiente finca:

«Finca situada en el término de Murcia, partido de Churra, que tiene una superficie de cinco áreas, sesenta y siete centiáreas y 86 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de veinte metros con noventa centímetros, camino del Cabezo de Torres, hoy calle Mayor de Churra; Sur, en línea de veinte metros con cuarenta centímetros, finca de don José Sánchez Ros, brazal regador por medio; Este, en línea de 31 metros con 75 centímetros, con calle pública, y Oeste, en línea de 29 metros, la parcela de esta misma procedencia que se adjudicó a don José Muñoz Aranda; según reciente medición, ocupa una superficie de 637 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados. Dicha finca le corresponde por escritura de manifestación de herencia y partición de bienes otorgada ante el notario de esta capital don Tomás Martínez Canales, el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, entre don José Muñoz Aranda, hermano de la instante de este procedimiento, y presentada al Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al tomo 510, folio 50, finca 25.770, inscripción 9.ª.

Sobre dicha finca existe en la actualidad un gravamen o derecho real, consistente en un censo enfitéutico, con pensión anual de ochenta céntimos de pesetas, y un capital de 178 pesetas cincuenta céntimos, a favor de doña Antonia Fernández de Córdoba, condesa de Sastago, por herencia de sus padres don Joaquín Fernández de Córdoba Aragón y Vera y doña María de la Soledad Bernaldo de Quirós Colón, condes de Sastago, marqueses de Espinardo, aprobada judicialmente y protocolizada en la notaría de don Mariano García Sancha, de Madrid, en el año 1862, y actualmente, en virtud de la inscripción octava de dicha finca, el referido censo figura en el Registro a nombre de doña María de Lourdes Escrivá de Romaní y de Sentmenat, por herencia.

Y por medio del presente, se cita por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Juzgado de Distrito y de esta ciudad Decano y en este Juzgado a los circulares de dicho asiento o a sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1985.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 6274

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, con el número 226/85, a instancia del procurador señor Serrano Guarinos, en nombre y representación del Banco Central, S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo. — Que desestimando la oposición formulada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de doña Ana Pelegrín Martínez y estimando la demanda formulada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra don José María Guirao Caravaca y contra doña Ana Pelegrín Martínez, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de setecientas ochenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas, intereses pactados y costas. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde con arreglo a ley, si no se solicitare la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Angel de Domingo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José María Caravaca, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

Número 6283

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Emilio Salvador Pérez, de 4-febrero-1948 años de edad, de estado casado, natural de Cúllar de Baza (Granada), hijo de José y de Margarita, de oficio mecánico, domiciliado últimamente en Cúllar de Baza, calle Juan Pérez Arcas, número 1, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificar acusación del Ministerio Fiscal y ser requerido para que nombre abogado y procurador por término de tres días, bajo los apercibimientos legales, en Proc. Especial que con el número 59 de 1982 se instruye sobre conducción bajo la injuencia de bebidas alcohólicas, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 25 de septiembre de 1985.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

Número 6282

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José María Iribarren Rodríguez, de 27 de septiembre de 1934, de estado soltero, natural de Argentina, hijo de Basilio y de Juana, de oficio comerciante, domiciliado últimamente en Gijón, calle Dr. Hurle, número 49, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificada acusación del Ministerio Fiscal y ser requerido para que nombre abogado y procurador por término de tres días, bajo los apercibimientos legales, en Proc. Especial que con el número 143 de 1983, se instruye sobre cheque en descubierto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 25 de septiembre de 1985.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

---

* Número 6280

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

E D I C T O

Doña Rosario Vidal Mas, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 363/84 a instancias de tapizados Pedro Ortiz, S. A., representado por el procurador señor Azorín García, contra Ahmed Abdul Lafit Al Jalal, titular de Jalal Exhibition, teniendo su último domicilio conocido en Campello, Alicante, Carretera de Campello a San Juan, número 101, chalet Playa de San Juan, en reclamación de cantidad, cuantía 7.107.487 pesetas, en los que se ha dictado con fecha 23 de septiembre sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Tapizados Pedro Ortiz, S. A., representado por el procurador señor Azorín García y dirigido por el letrado Sr. Ortuño Muñoz, contra Ahmed Abdul Lafit Al Jalal, titular de Jalal Exhibition, debo condenar y condeno a este último, así como a su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a que abone a la entidad actora la cantidad de cinco millones ciento siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (5.107.487 pesetas) en concepto de principal por la reclamación de autos, así como a los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta la de la presente resolución, cumpliéndose desde ésta lo dispuesto al efecto en el artículo 921-4.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al pago de las costas procesales.

Dado en Yecla a 24 de septiembre de 1985.—Rosario Vidal Mas. El secretario judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6196

MURCIA

Negociado de Ordenación Urbana

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de julio de 1985, relativos a concesiones de licencias de obras

Sesión del día 2

Prosoto, S. L., representada por don José Solera Santero: Construir edificio de cinco plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitos en la calle de Saavedra Fajardo.

Comunidad de Propietarios Parque de Las Atalayas, representada por don José Egea Celdrán: Construir edificio de cuatro plantas y semisótano aparcamiento en terrenos sitos en Ctra. de Alicante.

Don José Fernández Herrera: Vallado de solar en terrenos sitos en calle del Carmen, del barrio de San Antonio.

Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, representado por don Elías Escribano Mira y don Daniel Cárceles Hernández-Ros: Acondicionamiento y decoración de locales en el edificio Centro Fama, sito en calle de Gutiérrez Mellado.

Sesión del día 9

Surpisa, representada por don Antonio Yuncal Moñivas: Construir edificio de cinco plantas y sótano, aparcamiento en terrenos sitos en calle de San Antón y Senda de Enmedio, parcela B de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad núm. 5.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento durante el mes de julio de 1985, relativos a concesiones de licencias de obras.

Sesión del día 23

Don David Castejón Ballester: Construir edificio de cinco plantas en terrenos sitos en calle de Trapería, número 34, con vuelta a la de Arquitecto Cerdá.

Don Joaquín López López: Construir edificio de siete plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitos en calle de San Antón, bloque N de la Unidad de Actuación V del Estudio de Detalle Ciudad número 4.

Don Eugenio Callizo Gutiérrez: Acondicionamiento interior de local en calle de Enrique Villar Bas, número 7.

Don Miguel Ruiz Torrano: Acondicionamiento de local en calles Diego Rodríguez de Almela e Isaac Peral.

Don Enrique Díaz Robles: Acondicionamiento de vivienda en calle de la Esperanza, número 12, de la barriada de Santiago el Mayor.

Don Antonio Robles Campillo: Obras de instalación de ascensor en calle de María Maroto, 5.

Don Andrés Zamora Bernal: Demoler edificio en calle de la Sociedad, 12.

Don José Francisco Reverte Navarro: Obras de demolición calle del Alcalde Gaspar de la Peña, 16.

Rector de la Universidad de Murcia: Construcción de pabellones de Servicios Generales del Hospital General Docente, en terrenos sitos en las calles Marqués de los Vélez, Dr. Julio López Ambit y Diego Clemencín.

Sesión del día 30

Don Francisco Abad Jiménez y don Alfonso Daniel Renard Párraga: Obras de reparación en calle Calderón de la Barca, número 3.

Enrique Villar, S. A., representada por don José Luis Villar Muñoz: Demoler naves en calles de San Antón y Pintor Joaquín.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, durante el mes de agosto de 1985, relativos a concesiones de licencias de obras.

Sesión del día 13

Don Pedro Noguera Sánchez: Construir edificio de cinco plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitos en las calles de Martínez Anido y prolongación de la de Llanos.

Proyteco, S. A., representada por don Guillermo Guiard Sánchez-Vizcaino y don Ginés Costa García: Construir edificio de cinco plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitos en la Avenida Marqués de los Vélez, Estudio de Detalle del Camino de Churra.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Acondicionamiento de locales en el edificio sito en la calle Calderón de la Barca, número 16.

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de julio de 1985, en la primera quincena por la Comisión Permanente, y en la segunda quincena por la Comisión de Gobierno, relativo a concesiones de licencias de obras.

Sesión del día 2

Don José L. Molina Molina, don Juan Merino Iniesta y don Joaquín Ferrer López: Construir tres viviendas de P. Oficial y locales en semisótano, en Senda de Casillas, Casillas.

Don Domingo Martínez Buendía: Construir vivienda en elevación de planta en calle General Moscardó, Barqueros.

Cía. Telefónica Nal. de España. Instalar poste y dos riostras en Barqueros.

Cía. Telefónica Nal. de España: Instalar 3 postes, 1 riostra, reponer 6 postes y construir 10 pasos subterráneos en varias calles de Lobosillo.

Cía. Telefónica Nal. de España: Ubicar 20 postes, 27 riostras, reponer postes y riostras y construir 5 pasos subterráneos en Beniaján, Tiñosa, El Bojar, Torreagüera y Los Ramos.

Doña María Concepción Nicolás Molina: Adecuación de cámara a vivienda en calle Isaac Peral, 6 (Finca del Palma), El Palmar.

Don Juan Hernández Gil: Construir vivienda en bajo y garaje en calle Cruz del Sur, Sangonera la Verde.

Don Antonio Bernal Casamayor y don Mariano López Fernández: Construir nave-almacén agrícola en Camino Sta. Catalina, La Alberca.

Don Francisco Vera López: Construir vivienda duplex en calle sin nombre, Huerto Alix, Santiago el Mayor.

Doña Aurora García Sánchez: Construir vivienda en bajo en calle Violeta, Cobatillas.

Don Francisco López Martínez: Construir bajo y vivienda en El Puntal.

Sesión del día 9

Sucesores de Luis Cremades, S. A.: Vallar terrenos en Camino de la Silla, Sangonera la Seca.

Don José Espada Nicolás: Construir almacén y vivienda en Camino Carcanox, Alquerías.

Doña María Marín Martínez: Construir vivienda unifamiliar en Rincón de Almodóvar, sin número, Los Ramos.

Don Antonio Alcaraz Galera: Construir bajo y vivienda en calle Sta. Lucía, San Ginés.

Don Francisco Pujante Moreno: Elevar planta para vivienda en calles Amistad y Jara Carrillo, El Palmar.

Don Juan López Marín: Ampliar vivienda en Carril del Garre, Santiago el Mayor.

Don Delfín Rodríguez Mendoza: Construir almacén en Beniaján.

Hidroeléctrica Española, S. A.: Apertura de zanja en Ctra. Algezares, Santiago el Mayor.

Doña Josefa Sáez Morales: Construir local y vivienda en calle Fuensanta, Torreagüera.

Don Pedro Fuentes Huertas: Construir almacén de dos plantas en cruce Ctra. de La Alberca, San Benito.

Don Juan Lázaro Navarro: Ampliar vivienda en elevación de planta en Avda. Ciudad de Murcia, 63, El Bojar.

Doña Natividad Jiménez Lozano: Construir vivienda unifamiliar aislada y vallado de parcela en Cabecico del Rey, Valladolises.

Don Francisco del Valle Gallego: Construir vivienda y cochera en calle San Juan, 14, Los Ramos.

Don Ricardo Candel Parra-Hospital de la SS. Virgen de la Arrixaca: Obras de acondicionamiento para oficinas en dicho Hospital, sito en Ctra. de Madrid-Cartagena, sin número, El Palmar.

Sesión del día 16

Don Francisco Ruipérez Otálora: Construir vivienda y garaje en Avda. Constitución, sin número, Sangonera la Seca.

Doña Josefa Munuera Galián: Construir dos viviendas y garaje en calle Mayor, La Raya.

Don Antonio Hernández Martínez: Construir vivienda de P.O. en Camino Almazara, Monteagudo.

Don Manuel Ballester Rodríguez: Construir vivienda en Carretera Algezares, Barrio del Progreso.

Doña María Navarro Navarro· Construir puente en el Brazal Nuevo de Alquerías.

Don Francisco Toledo Castillo: Construir viviendas de P.O. y locales libres en calle de Los Angeles y camino de Casillas, Casillas.

Don Antonio Carrillo Mayol: Construir cochera y vivienda en calle Alas de Plata, Sangonera la Seca.

Don José Zamora Alarcón y doña María Belés Alarcón Carmon: Construir bajo diáfano y vivienda en calle Salvador Martínez Moya, Casillas.

Don Antonio Sarrias García: Elevar planta para vivienda en Avda. Monteagudo, 4, Casillas.

Don Ceferino Ballester Sáez: Construir almacén y vivienda en Orilla del Azarbe, El Raal.

Don José Pelegrín Jiménez: Construir almacén y vivienda en Senda de los Garres, Los Garres

Doña Rosario Mateo López; Construir vivienda en Vereda de la Barca, El Raal.

Doña Mercedes Mateo López: Construir vivienda de P.O. en Vereda de la Barca, El Raal.

Don José Antonio Bernal Huertas: Ampliación de vivienda en Orilla del Azarbe, 20, Esparragal.

Don José Aniorte Gil: Construir vivienda en bajo en calle San Juan, Sangonera la Verde.

Doña Manuela Baños Gómez: Construir vivienda y bajo en Sucina.

Don Angel Roca Vigueras: Construir vivienda en Ctra. Murcia-Santa Cruz, Llano de Brujas.

Don Alfonso Antonio Saura Luján: Construir almacén y vivienda en calle de la Gloria, El Palmar.

Don Juan Barranco Ros: Construir almacén y vivienda en calle sin nombre, Sangonera la Verde.

Don Andrés García Bayona: Construir vivienda y cámaras en elevación en calle General Moscardó, El Palmar.

Don Ginés Martínez Gracia: Enlucir fachada en calle Marañón, 7, Santo Angel.

Don Alfonso López Sánchez: Construir vivienda en bajo en calle Los Almendros, 2, Sangonera la Verde.

Hidroeléctrica Española, S. A.: Apertura de zanja en Polígono Industrial Oeste, San Ginés.

Sesión del día 23

Don Pedro Martínez Hernández: Construir vivienda en Ctra. de la Fuensanta, Patiño.

Don Cayetano Aranda Zomeño: Obras menores en vivienda sita en calle La Rambla, 53, Churra.

Don Salvador Cobacho Morales: Vivienda y almacén en calle Apolo y calle Malena, Algezares.

Don Manuel Arnau Belando· Construir vivienda en Urbanización Monte Azahar, 27, Beniaján.

TEBOX, E.A.L.; Elevar planta para cámara en Ctra. Algezares y calle sin nombre, Km. 2, barrio de la Esperanza.

Don Joaquín Ramos Alarcón: Construir vivienda en Ctra. Puente Tocinos.

Don Luis Bernal Calduch: Construir vivienda en Camino Santa Catalina, Carril del Moreno.

Don Marcos Sabater López: Construir 30 viviendas de P.O. y garaje en calle sin nombre, Cabezo de Torres.

Don Pedro Romero Cárceles y don Antonio José Rodríguez Escudero: Construir 17 viviendas de P.O. y garaje en calles Pedro Lozano y sin nombre, Zarandona.

Don Juan Antonio Carrillo Marín: Construir 2 almacenes y 2 viviendas en calle Pablo Picasso, Los Ramos.

Don Jesús López López: Construir dos viviendas y bajo en calle Rosalinda, Sangonera la Verde.

Don Francisco Castillo Martínez: Construir 2 viviendas y cochera. Churra.

Don José Vigueras Ruiz: Acondicionamiento de local para fábrica de embutidos en Ctra. Era Alta, Nonduermas.

Don Felipe Meseguer de Pedro: Elevar planta para vivienda en calle del Rosario, 19, La Ñora.

Don Enrique García de la Riva: Construir edificio para vivienda, local y sótano en Plaza de la Iglesia, esquina a calle Parra, La Raya.

Don León Jacinto Sánchez Sánchez: Ampliar vivienda en bajo en calle Miguel Gómez, 4, Sucina.

Don Antonio Sánchez Martínez: Construir almacén en bajo en calle sin nombre, Sangonera la Seca.

Don Asensio Soto Lorente: Construir tres viviendas duplex en calle sin nombre, El Raal.

Don Juan Martínez García: Elevar planta para vivienda en calle Santa Eulalia, El Secano, Torreagüera.

Autógena Martínez, Industrias de la Soldadura, S. A.: Construir nave industrial en Polígono Industrial Oeste.

Don Luis Totana Morales: Construir edificio de dos plantas para local y vivienda en calle Federico García Lorca, Churra.

Don José Antonio Jiménez España: Elevar planta para cámara en calle Manuel Martínez, 17, Santiago el Mayor.

Hidroeléctrica Española, S. A.: Instalar cable subterráneo de energía eléctrica en Camino Verdolay, Santo Angel.

Don Manuel Martínez Hernández: Construir partidor de obra en la cola de una regadera del Brazal del Miércoles.

Hidroeléctrica Española, S. A.: Instalar cable subterráneo de transporte de energía eléctrica en Puente Tocinos.

Sesión del día 30

Don Antonio Sánchez Sánchez: Construir almacén agrícola en Tres Molinos, Gea y Truyols.

Don José López López: Construir vivienda y bajo en Avda. del Aljibe, Sangonera la Verde.

Don Juan José Cayuela Abellán: Construir viviendas en dos plantas y sótano en Las lumbreras.

Don Pedro Muñoz Gálvez: Demoler edificio en Ctra. Alcantarilla, número 32.

VISANVER, S. A.: Construir 26 viviendas, locales comerciales, garajes y trasteros en calles Poeta Vicente Medina, del Valle, Fortunato Arias y sin nombre, de El Palmar.

Don Antonio Martínez Meseguer: Construir bajo y vivienda en calle Aurora, número 10, La Ñora.

Universidad de Murcia: Construir Pabellón de Gobierno en el Campus Universitario de Espinardo.

Universidad de Murcia: Construir la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación en el Campus Universitario de Espinardo.

Universidad de Murcia: Construir la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus Universitario de Espinardo.

Doña Encarnación Cárceles García: Construir local en elevación de planta en calle Los Rosales, 14, La Alberca.

Antonio Muñoz y Cía., S. A.: Obras de desvío de una tubería de impulsión para abastecimiento de agua en Espinardo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, durante el mes de agosto de 1985, relativo a concesiones de licencias de obras

Sesión del día 13

Don Antonio Juárez Vivancos: Construir almacén y vivienda en Ctra. Alquerías a Santomera, El Raal.

Don Juan Antonio Rodríguez Sánchez: Construir edificio de dos plantas para almacén y vivienda en Camino del Pino, Casillas.

Don Pedro Martínez González: Realizar obras menores en vivienda sita en calle San Juan, 15, Alquerías.

Don Francisco Miralles Marín: Realizar obras menores en vivienda sita en calle de la Purísima, sin número, Los Ramos.

Don Ramón Ruiz Espinosa: Construir 5 viviendas y garaje en calle sin nombre, Los Martínez del Puerto.

ROSNAHE, S. A.: Construir 5 viviendas de P.O. en calle sin nombre, Santa Cruz.

Don Mariano Ruipérez Abizanda: Construir almacén agrícola en Ctra. Alcantarilla a Librilla, Sangonera la Seca.

Doña Josefa Pérez González: Construir almacén y vivienda en calle sin nombre, Zarandona.

Don Pedro Melgar Sánchez: Reforma de vivienda en Rincón del Conejo, 28, Los Dolores.

Don Vicente Muñoz Robles: Construir vivienda en bajo en calle Escuelas, Alquerías.

Don Angel Campos Vidal: Construir vivienda unifamiliar en Camino de las Escuelas, La Arboleja.

Don Antonio Matencio Martínez: Sustituir cubierta y acondicionar planta primera en calle San Antonio, 29, Javalí Viejo.

Don Francisco Caravaca Illán: Construir dos plantas para vivienda en calle Abelardo Valero, La Alberca.

Don Celestino Ortín Ortín; Construir valla en Puente Alto, 221, Rincón de Beniscornia.

Don José Martínez López: Ampliación de vivienda en bajo en Carretera de Maurillos, 81, Aljucer.

Don Gervasio Carrillo Navarro: Construir almacén y vivienda en Ctra. Alquerías - Santomera, El Raal.

Don Angel Lorca Espinosa: Construir garaje, almacén y 3 viviendas en Camino de Enmedio, El Raal.

Doña Josefa Esparza Loreno Porto: Construir valla en Avenida de la Constitución, 95, Monteagudo.

Don Sebastián Campillo Hurtado: Construir cerca de cerramiento en calle Los Campillos, 25, Rincón de Seca.

Hidroeléctrica Española, S. A.: Apertura de zanja para instalación de cable de transporte de energía eléctrica, cruzando las calles del Polígono Oeste de Murcia.

Don José Antonio Andreu Abellán: Vallar terrenos en Carril Torre Molina, 23, La Albatalía.

Don Felipe García Moreno: Obra menor en vivienda sita en calle Olivo, 35, El Palmar.

Don Antonio Pérez Abellán: Reforma y ampliación de vivienda en calle Perpejos, Ctra. del Raal, El Raal.

Don Francisco Belando Ros: Construir aparcamiento, local y 8 viviendas de P.O. en calle sin nombre, barrio del Progreso.

Sesión del día 27

Don José Ramón Gómez: Construir almacén y vivienda en Camino de Murcia al Raal, El Raal.

Don Ginés Jiménez Molina: Elevar planta para vivienda en calle Nueva, sin número, Rincón de Beniscornia.

Don Emilio Caballero Juárez: Construir bajo y vivienda en Camino del Cementerio, esquina a calle Alarices, Cobatillas.

Don César Nicolás Mirete y don Antonio Nicolás Burillo: Construir vivienda unifamiliar y almacenes en calle Ntra. Sra. de las Lágrimas, Llano de Brujas.

Don Antonio Morales Nicolás: Construir bajo y vivienda en Camino Viejo de Monteagudo, Zarandona.

Doña Fuensanta Alarcón Ballester: Construir vivienda unifamiliar en Camino Viejo de Monteagudo.

Don Salvador Beltrán Arques: Construir 2 viviendas y local comercial en calle Juan de la Serna, La Alberca.

Murcia, 13 de septiembre de 1985.—El alcalde accidental.

---

* Número 6261

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Pablo A. Alvarez licencia para instalación de café-bar, en Prolong. Juan Fernández, número 29, B.º Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 16 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 6288

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Josefa Sáez Marín ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música y cocina, en Avda. Montehazar, bloque 1, Beniaján, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 12 de septiembre 1985. El alcalde. P. D., el teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6293

CALASPARRA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se hace público la adjudicación por este Ayuntamiento de las obras que se reseñan a continuación:

«Colector calle Villa María-Carretera de Mula», por concierto directo, a don Fernando Pérez Moya, en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

«Plaza de San Pedro Alto», por concierto directo, a don Fernando Pérez Moya, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

«Acondicionamiento Plaza Convento, aparcamiento y Cementerio», por concierto directo, a don Fernando Pérez Moya, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

«Urbanización Polígono número 1, 1.ª fase», por concierto directo, a don Fernando Pérez Moya, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

«Plaza Esparragal», a realizar por administración por este Ayuntamiento, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

«Reordenación Avda. 1.º de Mayo», a realizar por administración por este Ayuntamiento, en la cantidad de 6.500.000 ptas.

«Almacén municipal y desvío red abastecimiento», a realizar por administración por este Ayuntamiento, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

«Semáforos e instalaciones eléctricas», a realizar por administración por este Ayuntamiento, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Calasparra, 30 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6294

CALASPARRA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, acordó aprobar los proyectos de las obras que se reseñan a continuación:

— «Pavimentación de calles en el casco urbano de Calasparra».

— «Edificio para la Universidad Popular».

— «Parque infantil».

— «Reposición de saneamiento en calle Mayor y actuaciones varias».

— «Electrificación de Los Viveros».

— «C. T. interior para la depuradora municipal».

— «Colector Polígono Industrial Oeste, saneamiento Esparragal-Los Santos y colector las Monjas».

— «Adaptación de colegio a Biblioteca Municipal».

Dichos proyectos quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 30 de septiembre de 1985.—El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* * Número 6424

CARTAGENA

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, en el Presupuesto de Inversiones del presente año, se hace público que dicho presupuesto arroja el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 3.º Intereses:

3.527.750 pesetas.

Capítulo 6.º Inversiones reales:

152.878.021 pesetas.

Total: 156.405.771 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos:

2.439.934 pesetas.

Capítulo 7.º Transferencias de capital:

111.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.º Variación pasivos financieros:

42.965.837 pesetas.

Total: 156.405.771 pesetas.

Cartagena a 4 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D., Pedro Fructuoso Torres.

---

* Número 6317

A B A R A N

A N U N C I O

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 8 de agosto de 1985, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal, previsto en la Ley 7/85, de 2 de abril, regulador de su funcionamiento y organización.

Conforme determina el artículo 49 de dicho Cuerpo Legal, tanto el expresado Reglamento como el expediente de su aprobación quedan expuestos a información pública y audiencia a los interesados para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de 30 días.

Abarán, 30 de septiembre 1985. El alcalde.

* Número 6289

A B A R A N

A N U N C I O

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesiones de los días 28 y 30 del actual, la aprobación inicial de la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladores de las tasas de los servicios domiciliarios de agua potable; recogida de basuras y residuos sólidos urbanos; cementerio; la modificación de la tarifa por estacionamiento permanente de la del mismo nombre en las instalaciones del nuevo mercado y la imposición y ordenación p o r estacionamiento temporal por pernocta de vehículos y por su lavado y la del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica, para que rijan en el ejercicio de 1986, los expedientes y acuerdos recaídos quedan expuestos al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, las que serán resueltas por la Corporación durante los 30 días siguientes antes de proceder a su aprobación definitiva.

Abarán, 30 de septiembre de 1985.—El alcalde, Antonio Morte Juliá.

---

* Número 6368

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que expuesto al público, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 114, de fecha 21 de mayo de 1985, por espacio de quince días hábiles, la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1985, los Estatutos por los que ha de regirse el Patronato Municipal de Cultura, y dado que el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la aprobación inicial por el Pleno seguirá el trámite información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días, se prorroga el anterior plazo de quince días por otros quince más, a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 1 de octubre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6301

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Francisco Hernández Gallego licencia para instalación de carnicería, en calle Príncipe de Asturias, número 12, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones q u e convenga a su derecho.

Cartagena a 23 de agosto de 1985.—El alcalde. P. D.

---

* Número 6302

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don José Celdrán Segado licencia para ampliación explotación porcina. en Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 19 de agosto de 1985.—El alcalde. P. D.

---

* Número 6303

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado doña Josefina Díaz Martínez licencia para traspaso y legalización de maquinaria en comercio de ultramarinos y embutidos, en calle Peroniño, 63, barrio de la Concepción, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 19 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5756

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, Recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra don Juan Fernández López, de Aguilas, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 1.343.679 pesetas, 268.736 pesetas del 20% recargos de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 27 de agosto de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 23 de octubre de 1984 por la Tesorería de Hacienda de Murcia la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Juan Fernández López, que fueran embargados por diligencia de fecha 21 de marzo de 1980, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Distrito de Aguilas, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87, 88 y 89 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios.—Lorca, 27 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Urbana: Trozo de terreno secano sin edificación alguna, procedente de la Hacienda del Rubial de Abajo, sita en la diputación de Cocón, término de Aguilas; tiene forma cuadrada, midiendo quince metros de lado, siendo por tanto su extensión superficial de doscientos veinticuatro metros cuadrados, y linda: Norte, prolongación de la calle de D. Carlos Marín Menú, y demás vientos, resto de la finca matriz que queda en poder del vendedor.

Inscrita al tomo 1.566, folio 81, finca número 23.488, inscripción segunda.

Valor de tasación: 395.000 pesetas.

Tipo para la subasta: 395.000 pesetas.

Quedarán, en todo caso, subsistentes las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación, con reducción del 75 por 100 en el tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta, siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago efectivo de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, Impuesto de Transmisiones, Plusvalías, etcétera.

8.º—Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca, 28 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 6241

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.748/83, instados por doña María del Carmen Franco García contra Instituto Nacional de Empleo y Juan González Pérez, en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo. Ilmo. Sr. don Bartolo-

mé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña María del Carmen Franco García, y de otra, y como demandado, INEM y Juan González Pérez, en acción sobre desempleo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por María del Carmen Franco García frente a Instituto Nacional de Empleo y Juan González Pérez, condeno al ente gestor a que reconozca y pague subsidio de 90 días sobre salario de 1.282,56 pesetas y efectos desde 1 de octubre de 1982, sin perjuicio ello de la responsabilidad del empresario demandado Sr. González Pérez.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1985.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. — El secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

Número 6305

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Agustín Ros Sánchez, contra Hiper Lavado Murcia, S. A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de octubre y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Hiper Lavado Murcia, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta mima fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 26 de septiembre de 1985.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6319

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos, que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Ana Martínez Hortelano, contra Hermanos Ramón Villaplana y otros, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de noviembre de 1985 y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 25 de septiembre de 1985.—El secretario, Jesús S. Delgado Cruces.

Número 6399

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Jesús Salinas Pérez, contra la empresa Terrazos González, S. A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de diciembre de 1985 del actual y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la Avenida de Alonso Vega, número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Terrazos González, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta providencia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su haciéndole saber los extremos expuestos, y cuedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 1 de octubre de 1985. El secretario, Jesús Delgado Cruces.